

## ACTA 215

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍAREUNIÓN EXTRAORDINARIA  
NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió la Directora General del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2022, según sus facultades de Secretaría Técnica y en los términos del artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron el miércoles 30 de marzo de 2022, a las 8:00 AM, en reunión extraordinaria no presencial, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Meet*, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC).

**1. Verificación del quórum**

<b>Entidad / sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	Jaime Andrés Tenorio Tascón
Designado por la Ministra de Cultura	Jacobo Álvarez Sandoval
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño López
Representante de los C. Dep. de Cinematografía	Luis William Lucero Salcedo
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los distribuidores	Armando Aguilar Espitia
Representante de los exhibidores	Se excusó
Representante de los directores	Diana Marcela Díaz Soto
Representante del sector técnico	Daniel Alberto Pineda
Representante del sector artístico creativo	Armando Russi Espitia

Para verificar el quórum, la Secretaría llevó a cabo una comprobación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Manuel Alejandro Pinilla, Mateo Londoño Rueda, Diego Bustos Téllez, Geraldine Padilla y Javier Ruiz, empleados de dicha entidad.

Asimismo, como invitados asistieron los contratistas independientes Omar Sandoval Vargas, a cargo de la estrategia de comunicaciones del FDC, y Carlos Eduardo Moreno, a cargo de las estrategias de promoción internacional del FDC. De parte del Ministerio de Cultura, asistió como invitada Laura Camila Puentes Ruiz.

El Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Angélica María Mayolo Obregón, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

**2. Aprobación del orden del día.**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2022.

4. Designación del comité aprobatorio de las actas 214 y 215 y de sus respectivos acuerdos.
5. Propositiones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

### **3. Presentación del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2022.**

En el punto número 9 de la sesión 214, Proimágenes llevó a cabo una introducción del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano (marzo de 2022 a marzo de 2023) y el CNACC designó un comité para elaborar el planteamiento definitivo del mismo (Jacobo Álvarez, Diana Díaz y Armando Aguilar). Por consiguiente, se llevó a cabo la siguiente presentación:

#### Generalidades.

El Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano (PPI) responde a las finalidades de la ley 814 de 2003 de propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional, incluyendo acciones diseñadas para posibilitar escenarios de retorno productivo entre sectores integrantes, y estimular la inversión en el ámbito productivo de esta industria cultural, entre otras. También a las líneas de acción que la misma ley consagra, y que específicamente están dirigidas a incentivar la exhibición y divulgación de la cinematografía colombiana. Puntualmente, el PPI se enfoca en:

- Promocionar, divulgar y facilitar el acceso a contenidos cinematográficos colombianos, sus empresas y talentos.
- Contribuir al desarrollo de habilidades técnicas y profesionales en la industria cinematográfica nacional, para el mejoramiento de los proyectos y el cierre de brechas de conocimiento y habilidades.

Naturalmente, el PPI no es un proceso aislado, pues tiene diversos puntos de contacto con otras gestiones gubernamentales. El Gobierno Nacional (a través del MinTIC, MinCultura, MinCIT y Ministerio de Relaciones Exteriores), le apuesta a la competitividad del talento y los servicios audiovisuales nacionales, a la visibilidad de los contenidos propios y a la circulación y comercialización de los mismos a nivel internacional, posibilitando acciones conjuntas o complementarias para el PPI que es financiado por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. En efecto, Proimágenes Colombia coincide, dentro de su misionalidad con dichas iniciativas, por lo que diseña, canaliza, administra y ejecuta recursos de diferentes fuentes, en efectivo y en especie, para el cumplimiento de las acciones necesarias del PPI.

Fuentes administradas por Proimágenes:

- Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- Fondo Fílmico Colombia.
- Aporte de productores al sistema de incentivo CINA (Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia).

Otras alianzas de Proimágenes (solo se mencionan algunas) relacionadas o que pueden contribuir al éxito del PPI:

- ProColombia
- Teveandina
- IDARTES
- SENA
- EGEDA
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes - SCR D

### Acciones específicas:

Las acciones específicas que permiten el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, enmarcadas en el PPI 2022/2023, son las siguientes:

1. Participar en mercados internacionales con el fin de:
  - Promocionar contenidos y talentos, técnicos y artísticos, de la cinematografía nacional.
  - Promocionar el país como escenario de rodaje.
  - Promocionar y socializar los incentivos para producciones nacionales e internacionales.
  - Identificar oportunidades para el sector audiovisual nacional

La selección de los mercados responde a la relevancia de los mismos y su prestigio internacional. Así mismo, se escogen según la pertinencia para la oferta de contenidos nacionales y la línea editorial de los eventos.

2. Realizar misiones de potenciales compradores, co-productores, socios, aliados y seleccionadores, entre otros, para que asistan a eventos audiovisuales del país con el fin de presentarles contenidos, talentos y, en general, el ecosistema cinematográfico nacional.

Previo a diseñar el catálogo de promoción para cada uno de eventos en los que participa Proimágenes Colombia, se tienen en cuenta:

- El guion y la forma cinematográfica y su relación con la línea editorial de cada festival o evento.
- El estado y cronograma de los proyectos.
- Las necesidades del proyecto y la empresa productora.

Adicionalmente, para todas las compañías y talentos que asisten al mercado, se busca gestionar distintas acciones para su promoción según el recurso disponible.

Estas acciones se complementan con herramientas para productores y realizadores que permitan la participación en estos eventos:

- Estímulos automáticos FDC para la participación en mercados y premios.
- Refresh: Catálogo de cortometrajes.
- Encuentros de coproducción: Encuentro Internacional de Productores - EIP, Rotterdam Lab - IFFR, Visitors' Program - Berlinale, BAM.
- Viajes de familiarización.

### Resumen.

El PPI del 2022 se resume en la participación en 10 eventos, más otros procesos de promoción complementarios.

Se han incluido mercados especializados por formatos y géneros, se ha priorizado la industria de la región y se incluyen los certámenes más importantes a nivel internacional:

- A. Animación e Infantil: Annecy - MIFA, Kidscreen\*(2022), Pixelatl (2022),
- B. Documental: IDFA (2022)
- C. Industria regional: Guadalajara (2022), TIFF (2022) y Ventana Sur (2022)
- D. Industria internacional: San Sebastián (2022), Berlinale (2023), Cannes (2023)
- E. Cortometraje: Clermont Ferrand (2023)
- F. Misión de compradores: financiación de 21 compradores en 3 misiones nacionales.
- G. Diseño, producción, ejecución y seguimiento del catálogo de promoción de cortometrajes REFRESH VOL. 4
- H. Otros gastos de promoción asociados al cumplimiento de los objetivos del plan (materiales promocionales, coordinación logística, comunicación, entre otros)

\*Este evento se financia con recursos de la Comisión Fílmica Colombiana y ProColombia

### Eventos: presentación y presupuesto.

#### Mayo 2022:

Cannes Mayo 2022	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Dos (2) personas			FDC	OTROS RECURSOS
Espacio Stand, Producción de Stand, Tiquetes, Alojamiento, Apoyo logístico, Gastos de viaje, Acreditación, Apoyo a equipo películas seleccionadas en el festival y Evento	77.754,00 €	\$ 365.443.800	\$ 147.824.400	\$ 217.619.400
subtotal	77.754,00 €	\$ 365.443.800	\$ 147.824.400	\$ 217.619.400

\*Apoyo del CINA y de ProColombia para misión en conjunto como marca país

#### Junio 2022:

Annecy Junio 2022	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Una (1) persona			FDC	OTROS RECURSOS
Tiquetes, Alojamiento, Gastos de viaje, Acreditación	3.900,00 €	\$ 18.330.000	\$ 18.330.000	\$ -
subtotal	3.900,00 €	\$ 18.330.000	\$ 18.330.000	\$ -

\* Participación en conjunto con ProColombia en MIFA

Guadalajara Junio 2022*	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Una (1) persona			FDC	OTROS RECURSOS
Tiquetes, Alojamiento, Gastos de viaje, Acreditación	\$3.500,00	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	\$ -
subtotal	\$3.500,00	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	\$ -

#### Septiembre 2022:

Pixelatl Septiembre 2022*	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Dos (2) personas			FDC	OTROS RECURSOS
Espacio Stand, Tiquetes, Alojamiento, Misión, Gastos de viaje, acreditaciones	\$14.173,00	\$ 56.692.000	\$ 56.692.000	\$ -
subtotal	\$14.173,00	\$ 56.692.000	\$ 56.692.000	\$ -

San Sebastian Septiembre 2022	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Una (1) persona			FDC	OTROS RECURSOS
Tiquetes, Alojamiento, Gastos de viaje, Acreditación	3.700,00 €	\$ 17.390.000	\$ 17.390.000	\$ -
subtotal	3.700,00 €	\$ 17.390.000	\$ 17.390.000	\$ -

TIFF Septiembre 2022	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Una (1) persona			FDC	OTROS RECURSOS
Tiquetes, Alojamiento, Gastos de viaje, Acreditación	\$3.800,00	\$ 15.200.000	\$ 15.200.000	\$ -
subtotal	\$3.800,00	\$ 15.200.000	\$ 15.200.000	\$ -

### Noviembre 2022:

IDFA Noviembre 2022	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Una (1) persona			FDC	OTROS RECURSOS
Tiquetes, Alojamiento, Gastos de viaje, Acreditación	3.350,00 €	\$ 15.745.000	\$ 15.745.000	\$ -
subtotal	3.350,00 €	\$ 15.745.000	\$ 15.745.000	\$ -

### Diciembre 2022:

Ventana Sur Diciembre 2022	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Dos (2) personas			FDC	OTROS RECURSOS
Tiquetes, Alojamiento, Gastos de viaje, Acreditación	\$6.100,00	\$ 24.400.000	\$ 24.400.000	\$ -
subtotal	\$6.100,00	\$ 24.400.000	\$ 24.400.000	\$ -

### Febrero 2023:

Clermont Ferrand Febrero 2023	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Dos (2) personas			FDC	OTROS RECURSOS
Espacio Stand, Producción de Stand, Tiquetes, Alojamiento, Apoyo logístico, Gastos de viaje, Acreditación y Market Screening	14.100,00 €	\$ 66.270.000	\$ 66.270.000	\$ -
subtotal	14.100,00 €	\$ 66.270.000	\$ 66.270.000	\$ -

Berlin Febrero 2023	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Tres (3) personas			FDC	OTROS RECURSOS
Espacio Stand, Producción de Stand, Tiquetes, Alojamiento, Apoyo logístico, Gastos de viaje, Acreditación y Evento	24.680,00 €	\$ 115.996.000	\$ 115.996.000	\$ -
subtotal	24.680,00 €	\$ 115.996.000	\$ 115.996.000	\$ -

Cannes Mayo 2023	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Tres (3) personas			FDC	OTROS RECURSOS
Anticipo 20% Alquiler Stand, Anticipo 35% Alojamiento	11.420,00 €	\$ 53.674.000	\$ 53.674.000	\$ -
subtotal	11.420,00 €	\$ 53.674.000	\$ 53.674.000	\$ -

\*Aunque el Marché du Film del Festival de Cine de Cannes se celebra en el mes de mayo, durante el mes de diciembre y febrero es necesario hacer desembolsos para la reserva de los espacios

### Otros gastos de promoción:

Misiones de Compradores	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
21 compradores			FDC	OTROS RECURSOS
Tiquetes, Hospedaje, Gastos viaje, Seguros, Tiquetes acompañantes, Hotel Acompañantes, Gastos de Viaje Acompañantes, Videolibrería, Evento	\$80.447,00	\$ 321.788.000	\$ 321.788.000	\$ -
subtotal	\$80.447,00	\$ 321.788.000	\$ 321.788.000	\$ -

Refresh	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
			FDC	OTROS RECURSOS
Comité Evaluador, Fees de festivales, Plataforma, Dominio y Hosting, Piezas audiovisuales, Material Promocional	\$55.600.000	\$ 55.600.000	\$ 55.600.000	\$ -
subtotal	\$55.600.000	\$ 55.600.000	\$ 55.600.000	\$ -

Otros Gastos Relacionados con la actividad Todo el Año	VALOR TOTAL		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
Responsable:			FDC	OTROS RECURSOS
Diseño y adaptación de piezas, Impresión, Correos, Seguros de Viaje, Material Promocional, Traducción y redacción de textos, Plataforma Web, Apoyo logístico, Otros gastos	\$188.200.000	\$ 188.200.000	\$ 188.200.000	
subtotal	\$188.200.000	\$ 188.200.000	\$ 188.200.000	\$ -

#### Presupuesto global del PPI 2022/23.

Rubro	Presupuesto total	Presupuesto PPI de FDC	Otros presupuestos
Asistencia a mercados	\$763.140.800	\$545.521.400	\$217.619.400
Otros programas de promoción	\$565.588.000	\$565.588.000	\$0
TOTAL	\$1.328.728.800	\$1.111.109.400	\$217.619.400

- Presupuesto aprobado por CNACC: \$1.000.000.000 COP
- Diferencia: \$111.109.400 COP

Cabe resaltar que la diferencia de ciento once millones ciento nueve cuatrocientos pesos (\$111.109.400) frente al presupuesto inicialmente aprobado, es cubierta por el traslado del excedente resultante del menor valor ejecutado del presupuesto del Plan de Promoción Internacional 2021-2022 debido a que en el año 2021 el mercado de cortometrajes de Clermont Ferrand y el European Film Market tuvieron lugar en el marco de la Berlinale de manera virtual.

Culminada la presentación y tras concluir la pertinencia en la propuesta estructurada desde Proimágenes y el comité designado en la sesión 214, en atención a los fines de la ley 814 de 2003 y las líneas presupuestales definidas para el año en curso, los miembros del CNACC aprobaron unánimemente la realización del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2022.

En atención a lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo aprobó por unanimidad que Proimágenes realice la ejecución del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano (PPI) por un valor hasta de mil ciento once millones ciento nueve mil cuatrocientos pesos (\$1.111.109.400), con cargo al rubro 'Promoción del Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Internacional', y mediante acuerdo 202 del 30 de marzo de 2022. Este acuerdo constituye el **Anexo N° 1** de la presente Acta y hace parte integral de la misma.

#### **4. Designación del comité aprobatorio de las actas 214 y 215 y de sus respectivos acuerdos.**

Para efectos de la aprobación de las actas y los acuerdos correspondientes a las sesiones número 214 y 215, el Consejo decidió por unanimidad designar a las representantes Alina Hleap y Diana Díaz Soto. Lo anterior, teniendo en consideración el inicio del siguiente periodo del CNACC, y las elecciones de nuevos miembros en el marco del proceso gestionado por el Ministerio de Cultura.

#### **5. Propositiones y varios.**

Como único punto para proposiciones y varios, Alina Hleap comentó que ha recibido algunas observaciones respecto a la convocatoria de formación para el sector cinematográfico, en el sentido de que el presupuesto podría ser insuficiente para algunos proyectos de regiones, y que se ha considerado que faltó involucrar más a las asociaciones de festivales para el diseño del estímulo. Jaime Tenorio comentó que el tema se podría revisar con el siguiente CNACC, no obstante, por razones de

transparencia en el proceso no es posible modificar la convocatoria que ya se publicó.

Asimismo, el Presidente transmitió un mensaje de despedida y agradecimiento a los consejeros salientes, destacando sus logros y compromiso con los procesos del CNACC durante este periodo. Les deseó los mejores éxitos en sus futuros proyectos.

Siendo las 9:00 a.m. del miércoles 30 de marzo de 2022 y no habiendo más puntos por tratar, el Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

066

066

066

066

066

## ANEXO 1

### ACUERDO 202

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Trasladar ciento once millones ciento nueve cuatrocientos pesos (\$111.109.400) del rubro 'Promoción del Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Internacional' destinado al Plan de Promoción Internacional 2021-2022, al presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, con cargo al rubro 'Promoción del Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Internacional' destinado al Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2022-2023

**SEGUNDO:** Destinar hasta mil ciento once millones ciento nueve mil cuatrocientos pesos (\$1.111.109.400) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2022, para la realización del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano 2022-2023, descrito en el punto 3, del Acta 215, de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 30 de marzo de 2022. Este valor se ejecutará por Proimágenes Colombia, conforme a sus políticas y reglas de contratación, con cargo al rubro 'Promoción del Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Internacional'.

**TERCERO:** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**CUARTO:** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., el miércoles 30 de marzo de 2022.

Publíquese y cúmplase.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica